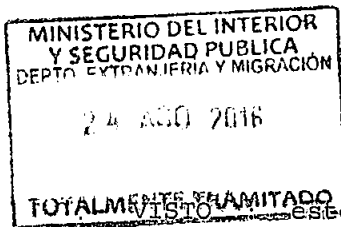


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6723386



RESOLUCIÓN EXENTA N° 170077

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

en estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nelson Boris MURILLO PRIETO RUN: 24.561.554-K
2. Doña Vania Lizeth AVENDAÑO ASTURIZAGA RUN: 24.561.545-0
3. Doña Elsa Gregoria PONTE SILVESTRE RUN: 24.622.541-9
4. Doña Leidy Yohana MORAN PEREZ RUN: 24.944.209-7
5. Doña Alexia Xiomara REYES RIOS
6. Doña Eida ROQUE BURBANO RUN: 25.024.261-1
7. Don Jhon Luguer ARAMAYO GONZALES RUN: 24.961.066-6
8. Doña Betty LIZCANO TOBAR RUN: 24.423.476-3
9. Don Jairo MEJIA AGUILAR RUN: 24.423.753-3
10. Doña Erika AVALOS VILLALVA RUN: 24.949.816-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"